

BIOENERGY S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
Estatutos Sociales, Art. 41	LA SOCIEDAD tendrá un Gerente, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva. El Gerente tendrá la representación legal principal de LA SOCIEDAD y ejercerá el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la Junta Directiva.	
Estatutos Sociales, Art. 42	El Gerente tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funciones y atribuciones:	
	a) Representar a LA SOCIEDAD judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen LA SOCIEDAD cuando fuere el caso.	
	b) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.	
	c) Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de LA SOCIEDAD. No obstante, requerirá la previa autorización de la Junta Directiva para:	
	(i) Celebrar cualquier acto o contrato cuando la cuantía del acto o contrato por operación exceda la cantidad de ocho mil (8.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	
	(ii) Adquirir, enajenar, limitar y gravar bienes inmuebles y/o establecimientos de comercio, así como gravar activos fijos.	
	(iii) Celebrar cualquier acuerdo o contrato con sociedades vinculadas a cualquiera de los accionistas.	
	d) Nombrar y remover libremente a los empleados de LA SOCIEDAD cuyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.	
	e) Presentar oportunamente a consideración de la Junta Directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera LA SOCIEDAD.	
	f) Presentar a la Junta Directiva en tiempo oportuno, los Estados Financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un Grupo Empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas.	
	g) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.	
	h) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de LA SOCIEDAD y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de LA SOCIEDAD o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito.	
	i) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos.	
	j) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de LA SOCIEDAD.	
	k) Velar porque todos los empleados de LA SOCIEDAD cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o Junta Directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.	
	l) Convocar a la Junta Directiva cuando así se lo solicite un (1) miembro de la Junta Directiva.	

BIOENERGY S.A.S.		
Fundamento	Funciones	Función delegada (SI/NO)
	m) Las demás que le asignen la ley, estos Estatutos, la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas.	
Estatutos Sociales, Art. 43	LA SOCIEDAD tendrá dos (2) Suplentes del Gerente, el Primer Suplente del Gerente y el Segundo Suplente del Gerente. Cualquiera de los Suplentes del Gerente podrá reemplazar al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Los dos (2) Suplentes del Gerente serán elegidos por la Junta Directiva y continuarán en el cargo hasta cuando sean removidos o reemplazados por la Junta Directiva.	
	PARÁGRAFO.- El Primer Suplente del Gerente ejercerá la función de Secretario General de LA SOCIEDAD y Secretario de la Junta Directiva.	
Estatutos Sociales, Art. 44	El período de los suplentes será igual al del Gerente y podrán ser reelegidos indefinidamente.	